Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 032/2023 de fecha 24 de mayo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 032-028/2023

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SBE N° 03/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRASLADO, DESTRUCCIÓN Y DISPOSICIÓN DE PRODUCTOS VENCIDOS DEL DASM Y DCCPM DEL IPS", CON ID N° 430.563.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 913/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 11 de mayo de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI2/N° 0132/2023, de fecha 10 de mayo de 2023, del Departamento de Licitaciones – Sección Compra Directa, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, a ser utilizado para la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 03/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRASLADO, DESTRUCCIÓN Y DISPOSICIÓN DE PRODUCTOS VENCIDOS DEL DASM Y DCCPM DEL IPS", con ID N° 430.563; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna identificada como NOT-7005-2023-000021, de fecha 06 de marzo de 2023, la Dirección de Logística de Suministro de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado a Licitación para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRASLADO, DESTRUCCIÓN Y DISPOSICIÓN DE PRODUCTOS VENCIDOS DEL DASM Y DCCPM DEL IPS";

Que, mediante Dictamen U.O.C. N° 67/2023, de fecha 04 de abril de 2023, la Unidad de Control y Verificación de Precios refirió que la convocatoria es por un monto total de G. 500.384.000.- (Guaraníes quinientos millones trescientos ochenta y cuatro mil);

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 0309/2023, de fecha 10 de abril de 2023, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el PAC 2023 del llamado para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRASLADO, DESTRUCCIÓN Y DISPOSICIÓN DE PRODUCTOS VENCIDOS DEL DASM Y DCCPM DEL IPS, con ID N° 430.563;

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2023-05-24 16:11:42.505914-04

RESOLUCIÓN C.A. Nº 032-028/2023

Que, por Memorando CA 5000022797, de fecha 18 de abril de 2023, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto N° 245 "Servicios de limpieza, aseo y fumigación" de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1384/2023. Cabe mencionar que la presente licitación es plurianual;

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley Nº 2051/03, su modificatoria, la Ley N° 3439/2007 y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 03/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRASLADO, DESTRUCCIÓN Y DISPOSICIÓN DE PRODUCTOS VENCIDOS DEL DASM Y DCCPM DEL IPS".----------

2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 03/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRASLADO, DESTRUCCIÓN Y DISPOSICIÓN DE PRODUCTOS VENCIDOS DEL DASM Y DCCPM DEL IPS".----------

3°) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).----------

4°) Disponer que se proceda a la invitación de potenciales oferentes conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 32°, que regula la Licitación por Concurso de Ofertas.----------

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2023-05-24 16:11:42.505914-04

RESOLUCIÓN C.A. Nº 032-028/2023

5°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/fm/jo.-

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2023-05-24 16:11:42.505914-04